

**MEMORÁNDUM Nº** 0006

A : Sr. Rodrigo Benítez Ureta  
Subsecretario  
Ministerio del Medio Ambiente

De : Sr. Daniel Del Campo Akesson  
Seremi de Medio Ambiente  
Región de Los Ríos

Mat. : Solicita Declaración de Zona Saturada Comuna de Valdivia

Fecha: 16 de Enero de 2014

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto informe técnico elaborado por esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente y demás antecedentes fundantes para la Declaración de Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5 como concentración diaria, a la comuna de Valdivia.

Cabe señalar que en la ciudad de Valdivia existe operativa una estación de monitoreo que dispone de equipo para medir Material Particulado de tamaño aerodinámico de 10 micrones y 2,5 micrones, ubicada en el recinto municipal de parque Krahmer, comuna de Valdivia, la cual fue declarada como Estación de monitoreo de Material Particulado Respirable MP10, con representatividad poblacional (EMRP) por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Los Ríos, con inicio de mediciones a partir del mes de enero de 2008. Esta estación, también consta con calificación de EMRP para el monitoreo de Material Particulado Fino Respirable MP2,5, otorgado por la misma Secretaría Regional Ministerial de Salud, ambas calificaciones fueron ratificadas por la Superintendencia de Medio Ambiente.

Que el Informe Técnico que se adjunta, permite concluir que en la comuna de Valdivia:

- La Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria, se encuentra en condición de saturada, verificada tanto por el número de días como por el valor del percentil 98. De igual modo, la concentración anual, se encuentra en condición de saturada para el año 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al promedio aritmético de tres

100000

000001  
VTA

años calendarios consecutivos, en este caso, de los periodos comprendidos entre los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

- La Norma Primaria para Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, se encuentra en condición de saturada debido a que el valor del percentil 98 de los promedios registrados en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 ha superado los 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ .

Por lo anteriormente expuesto, se solicita dar curso a la elaboración del respectivo Decreto Supremo de declaración de zona saturada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Del Campo Akesson  
Seremi de Medio Ambiente  
Región de Los Ríos

C.c.:

- División de Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente Declaración de Zona Saturada Valdivia
- Archivo Seremi de Medio Ambiente Región de Los Ríos